Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N º 300
Teléfono Fax : 552222

5851-E

RESOLUCION GERENCIAL Nº 333-2021-GM-MDC

Cocachacra, 28 de diciembre del 2021

VISTO:

Carta N° 001-2021-CGAT, Informe Técnico N° 107-2021-IJGV-SGOPUB/GIDU/MDC, Informe N° 642-2021-GIDU-MDC, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la conformación del comité de recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"** Proveído N° 2019-2021-GM/MDC, Informe N° 544-2021-GAJ-MDC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 001-2021-CGAT, presentado por el Arq. Christopher G. Arenas Talavera, Asistente Técnico de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"** informa que la ficha técnica se encuentra concluida, habiendo culminado la ejecución física de la obra el 13 de diciembre del 2021, cumpliendo con el plazo y las metas del proyecto, ejecutando las partidas del expediente reformulado; por lo tanto, solicita la conformación del comité de recepción de obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 107-IJGV-SGOPUB/GIDU/MDC, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"**

Que, mediante Informe N° 642-2021-GIDU-MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se proyecte mediante resolución la designación del Comité de Recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"**

Así mismo propone, como miembros del Comité de Recepción de la obra, a las siguientes Personas:

- Arq. Juan Alberto Santillana Aguedo - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- CPC. Lizardo Candelario Velarde Chávez - Jefe de Contabilidad
- Ing. Dennis Gustavo Quispe Mamani – Encargado de la Subgerencia de Estudios, Proyectos y liquidaciones de obra
- Arq. Isabel Julia Guevara Valdivia – Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento

Que, mediante Informe Nº 543-2021-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que es procedente la conformación de comité de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"** ejecutada bajo la modalidad administración directa.

Municipalidad Distrital de Cocachacra
Av. Libertad N º 300
Teléfono Fax : 552222

Que, Conforme a lo establecido en el Articulo N° 178, Numeral 1, del Reglamento de la Ley 30225, Ley de contrataciones del estado, concluida la obra, la Entidad designará para que en un plazo no mayor a los veinte días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que debe exceder un décimo del plazo de ejecución vigente de la obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan diferentes funciones a la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la comisión de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE 02 PONTONES EN LOS ACCESOS DEL SECTOR MELGAR II DEL DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY -AREQUIPA"** el mismo que queda integrado por los siguientes miembros:

- **Primer Miembro:** Arq. Juan Alberto Santillana Aguedo - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- **Segundo Miembro:** CPC. Lizardo Candelario Velarde Chávez - Jefe de Contabilidad
- **Tercer Miembro:** Ing. Dennis Gustavo Quispe Mamani – Encargado de la Subgerencia de Estudios, Proyectos y liquidaciones de obra
- **Cuarto Miembro:** Arq. Isabel Julia Guevara Valdivia – Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la comisión designada queda obligada a verificar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas detalladas en el expediente técnico, dentro del plazo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los Integrantes de la comisión, y Encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás Órganos estructurados el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL - COCACHACRA - GERENCIA

Antonio N. Rodríguez Ramos
GERENTE MUNICIPAL